



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Personal

PARRAL, 09 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N°: 3064 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°2651, de 12.07.2021, que Delega la firma de Alcalde, A Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, Directivo, Grado 8°E.M.S. Director de Recursos Humanos.-
- 3.- El Certificado de Alumna Regular, de la Universidad Andrés Bello, de fecha 03 de Agosto de 2021., de Concepción.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Doña : **NORMA RIQUELME COFRE**, Administrativo, Grado 14° E.M.S., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
DENNYS PARADA RIQUELME	HIJA	01.07.2021	31.12.2021

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


Javier Moreira Bauerle
JAVIER MOREIRA BAUERLE
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

APRC/JMB/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal

En formato papel: Oficina de partes, Personal.

En Formato digital: Unidad de personal (gladysvasquez@parral.cl).